



Procuración General de la Nación

Resolución ING 825 /15

Buenos Aires, 30 de marzo

de 2015.-

VISTO:

El expediente "P" N° 1213 -año 2015- caratulado: "Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos s/ Concurso N° 41 para el ingreso democrático e igualitario de personal al Ministerio Público Fiscal en el agrupamiento Técnico Administrativo, con sede en la ciudad de Santa Fe", del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

— I —

El artículo 23 del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* —Resolución PGN 507/14— establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Por su parte, el artículo 24 del mismo reglamento dispone que las recusaciones deberán presentarse en el momento de la inscripción y que las excusaciones deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días de confeccionada y publicada la lista provisoria de personas inscriptas. El siguiente artículo, el 25, determina que la autoridad de aplicación —Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos— sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por la Procuradora General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Finalmente, el artículo 26 establece que la Procuradora General de la Nación seleccionará a tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes entre los miembros del Comité Permanente Evaluador para integrar un Tribunal Evaluador teniendo en consideración los planteos de excusación y de recusación.

— II —

Por Resolución ING 353/15 se convocó a los concursos abiertos y públicos nros. 40, 41 y 42, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y se estableció como cierre de la inscripción para el agrupamiento Técnico Administrativo el viernes 6 de Marzo de 2015. Asimismo, el plazo para que el Comité Permanente de Evaluación presente excusaciones finalizó el martes 16 de Marzo. Corresponde, en consecuencia, sistematizar y resolver los planteos de recusación y excusación, designar a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Evaluador que actuará en el concurso N° 41: Técnico Administrativo, y disponer la publicación de la lista definitiva de personas inscriptas (arts. 20, 25 y 26 de la Resolución PGN 507/14).

— III —

Recusaciones y excusaciones

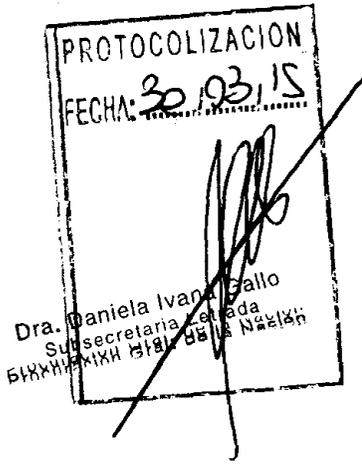
Dentro del plazo previsto para que los aspirantes recusen a los miembros del Comité Permanente de Evaluación, Mauro Muraca lo hizo en relación al doctor Federico Reynares Solari en virtud del vínculo de parentesco que los une, ya que son hermanos.

Por otra parte, ningún miembro del Comité Permanente de Evaluación se excusó.

— IV —

De acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 del *Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* (Resolución PGN 507/14), las causales de excusación y recusación en estos procesos deben ser evaluadas con criterio restrictivo. Efectivamente, la obligatoriedad de la intervención de los/as magistrados/as y los/as funcionarios/as en todos los casos que son de su competencia constituye un principio general. Por tal razón, este deber solo puede dispensarse cuando existe una causal suficiente y fundada que justifique el apartamiento. En ese sentido, el vínculo de parentesco manifestado por el postulante Muraca constituye un motivo suficiente para hacer lugar a la recusación del doctor Reynares Solari.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 24.946, lo normado por la Ley N° 26.861 y lo dispuesto por la Resolución PGN 507/14,



Procuración General de la Nación

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I. HACER LUGAR a la recusación presentada por Mauro Muraca sobre el doctor Federico Reynares Solari, sistematizada en el apartado III y IV del considerando, para desempeñarse como miembro del Tribunal Evaluador en el concurso N° 41: Técnico Administrativo.

II. DESIGNAR como Tribunal Evaluador titular para el concurso N° 41: Técnico Administrativo, sede Santa Fe, provincia de Santa Fe, a Gabriela Álvarez Juliá, Secretaria de Fiscalía General; a Guillermo Orce, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación; y a Roberto Cipirano García, Subsecretario Letrado.

III. DESIGNAR como Tribunal Evaluador suplente para el concurso N° 41: Técnico Administrativo, sede Santa Fe, provincia de Santa Fe, a Cecilia Pombo, Fiscal General de la Procuración General de la Nación; a Diego Vila, Subdirector General; y a Milton Khaski, Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación.

IV. PUBLICAR en el sistema informático de ingreso democrático e igualitario (www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico) la lista definitiva de personas inscriptas.

V. Protocolícese, publíquese y hágase saber.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN